



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2017

Expte. N° 3.505/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la renovación de la Beca de Formación del alumno Alejandro Miguel ZALASAR, para que continúe desarrollando actividades que se generen en el área de la Dirección de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, a partir del 21 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, en razón de que el mismo no cumple con el requisito de las dos (2) materias aprobadas durante el último año.

QUE a 162 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA considera que sería factible una prórroga por excepcionalidad de la designación, a partir del 21 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Por ello y atento a lo solicitado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar en forma excepcional la designación del alumno Alejandro Miguel ZALASAR, D.N.I. N° 37.088.942, como Becario de Formación para desempeñarse en la Dirección de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 21 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutores del Becario el Mg. Gustavo GIL y la Lic. Marcela LOPEZ.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1604-2017